

Ajuntament  de Tortosa

# Guía de Acogida





Bienvenido/a,

Como Alcalde de esta ciudad quiero desearle, en nombre de toda la ciudadanía y del consistorio, una cordial bienvenida. Normalmente, cuando llegamos a una ciudad nueva nos encontramos perdidos a la hora de realizar algunos trámites y gestiones o bien no sabemos que nuestra ciudad ofrece servicios que pueden ser de nuestro interés. Es por eso que hemos confeccionado esta guía de acogida donde podrá encontrar todos aquellos servicios, tanto municipales como de otras entidades y asociaciones, que ofrece nuestra ciudad.

Además, debemos destacar que desde el Ayuntamiento se realizan “Sesiones de Bienvenida” cada quince días, que son unas charlas en las que se informa en lengua de origen a los recién llegados y recién llegadas sobre los recursos básicos que ofrece el municipio. También se realizan cursos de “Conocimiento del entorno social i cultural”, en los que se informa a las personas recién llegadas sobre el municipio en particular y del país en general.

Aprovecho, finalmente, para recordarle sus derechos y deberes como ciudadano, tanto a nivel legal como a nivel cívico, pidiéndole colaboración en el mantenimiento del respeto y la tolerancia en favor de la convivencia y la paz social de todos y todas. Cuento y confío en su apoyo, agradeciéndole de antemano su participación y respeto para hacer de Tortosa una ciudad más limpia, habitable y sostenible. Si necesita más información o para cualquier consulta puede dirigirse al Servicio de Atención Ciudadana al teléfono 977 585800 o a la página web [www.tortosa.cat](http://www.tortosa.cat).

**Ferran Bel i Accensi**

**Alcalde de Tortosa**



<p><b>SERVEI D'ACOLLIDA</b>  PI Espanya, 1  43500 Tortosa  Tel. 662 097 062  977 58 58 05  <a href="mailto:acollida@tortosa.cat">acollida@tortosa.cat</a></p>	<p><b>El Servicio de Acogida, Integración y Convivencia</b></p> <p>Tiene como objetivo facilitar el acceso de las personas recién llegadas a la información, a los servicios y a los recursos sociales. Trabaja para mejorar los primeros momentos del asentamiento de la población recién llegada al municipio para facilitar la cohesión y la convivencia y evitar la marginación y los conflictos causados por la falta de información y el desconocimiento del entorno.</p>
<p><b>SERVEIS SOCIALS</b>  Enric Bayerri 4, 1r  43500 Tortosa  Tel. 977 58 58 10  <a href="mailto:bsa.tortosa@tortosa.cat">bsa.tortosa@tortosa.cat</a>  Horario: de lunes a viernes, de 9-14 h</p>	<p><b>Servicios Sociales - UBASP</b></p> <p>Los Servicios Sociales de Atenció Primaria son el primer nivel del sistema de servicios sociales. Es un servicio público y gratuito donde se atiende los problemas y necesidades sociales de los ciudadanos.</p> <p>Los Servicios Sociales Básicos están dotados de un equipo multidisciplinar: trabajador/a social, educador/a social y trabajador/a familiar. Éstos tienen un carácter polivalente, comunitario y preventivo para fomentar la autonomía de las personas para que vivan dignamente, atendiendo las diferentes situaciones de necesidad en que se encuentran o que se puedan presentar. Deben dar respuestas en al ámbito de la convivencia y la relación de los destinatarios de los servicios.</p>
<p><b>EMD BÍTEM</b>  Tel. 977 59 65 09</p>	<p>Son destinatarias de los servicios sociales las personas que están en alguna de la siguientes situaciones: discapacidad física, psíquica o sensorial; enfermedades mentales y enfermedades crónicas; necesidad social con desestructuración familiar; drogodependencias y otras adicciones; violencia y delincuencia juveniles; exclusión y aislamientos sociales; discriminación social; problemas de convivencia y de cohesión social; víctimas de delitos violentos; ejecución penal; condiciones laborales precarias, desocupación y pobreza; urgencias sociales; emergencias sociales por catástrofes y petición de asilo.</p>
<p><b>EMD JESÚS</b>  Tel. 977 50 07 35</p>	<p>Las personas que viven y están empadronadas en las pedanías de Campredó, Bitem, Els Reguers, Vinallop y l'EMD de Jesús disponen de servicios sociales propios.</p>
<p><b>ELS REGUERS</b>  Tel. 977 47 40 24</p> <p><b>VINALLOP</b>  Tel. 977 58 58 10</p>	

<p><b>CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE TORTOSA</b> C/ Censal Sacosta, 14 43500 Tortosa Tel. 977 44 13 64</p> <p><b>Seccions Rober i Mobles</b> C/ de Santa Anna, 9 43500 Tortosa Tel. 977 44 19 00</p> <p><b>Menjador Social “Mossèn Sol”</b> C/ Callao, 6 (Antic Col·legi de Sant Josep) 43500 Tortosa <b>Casa d’Acollida</b> Trav. Puríssima, 6 43500 Tortosa Tel. 977 44 31 36</p>	<p><b>Cáritas</b></p> <p>Tiene un servicio de acogida y ayuda dirigido a las personas autóctonas que tengan dificultades. Atiende las necesidades básicas de las familias con alimentos y ofrece otro tipo de ayudas. Dispone de un almacén con ropa de segunda mano que puede conseguirse a cambio de un pequeño donativo y de una tienda de muebles que se pueden adquirir por un precio mínimo.</p>
<p><b>SERVEI D’ORIENTACIÓ JURÍDICA</b> Pl. dels Estudis, 4, 2n 43500 Tortosa Tel. 977 44 10 29 de diilluns a dijous de 10- 12,30h <a href="mailto:icator@advocatstortosa.org">icator@advocatstortosa.org</a> <a href="http://www.advocatstortosa.org">www.advocatstortosa.org</a></p>	<p><b>Servicio de Orientación Jurídica - SOJ</b></p> <p>El objetivo del SOJ, creado en convenio con la Generalitat de Catalunya, es facilitar un servicio público y gratuito a la ciudadanía sobre los requisitos y la documentación a presentar para solicitar un abogado del turno de oficio en las especialidades de derecho civil, familia, penal, violencia doméstica, menores y jurisdicción social (laboral).</p>

<p><b>CREU ROJA TORTOSA</b>  C/ Berenguer IV, 41  43500 Tortosa  Tel. 977 44 44 44  <a href="mailto:tortosa@creuroja.org">tortosa@creuroja.org</a>  <a href="http://www.crojatortosa.org">www.crojatortosa.org</a></p> <p><b>AMIC-UGT</b>  C/ Ciutadella, 13 1r  43500 Tortosa  Tel. 977 44 44 56  <a href="http://www.associacioamic.com">www.associacioamic.com</a>  <a href="mailto:tortosa@associacioamic.com">tortosa@associacioamic.com</a></p>	<p><b>Otras entidades</b></p> <p>En el municipio existen otras entidades que asesoran a la población inmigrada extracomunitaria: UGT-AMIC, CITE-CCOO, CRUZ ROJA TORTOSA.</p> <p>La asociación AMIC-UGT es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla iniciativas, proyectos y servicios para la integración sociolaboral de la población inmigrada. La oficina de AMIC en Tortosa ofrece, entre otros, un servicio de información y asesoramiento jurídico especializado en materia de extranjería y otros aspectos jurídicos o laborales vinculados a la condición de persona inmigrante.</p>
<p><b>CITE-CCOO</b>  C/ Ciutadella, 13 2n  43500 Tortosa  Tel. 977 51 12 82  <a href="http://www.ccoo.cat/terresebre">www.ccoo.cat/terresebre</a>  <a href="mailto:uiterresebre@ccoo.cat">uiterresebre@ccoo.cat</a></p>	
<p><b>AJUNTAMENT DE TORTOSA</b>  <b>Servei d'Atenció Ciutadana</b>  PI Espanya,1  43500 Tortosa  Tel. 977 58 58 58  <a href="mailto:aj.tortosa@tortosa.cat">aj.tortosa@tortosa.cat</a>  <a href="http://www.tortosa.cat">www.tortosa.cat</a></p>	<p><b><u>2.-Empadronamiento:</u></b></p> <p>El Padrón Municipal es un registro donde constan todas las personas que viven de manera estable en un municipio. Empadronarse es un derecho y un deber. Así, es necesario empadronarse cuando se quiere residir de manera permanente en un municipio. Además, este trámite será necesario para obtener la tarjeta sanitaria, escolarizar a los hijos o solicitar atención social.</p> <p>Los documentos necesarios para empadronarse en el municipio de Tortosa son los siguientes:</p>

<p><b>EMD DE JESÚS</b> Crtra. De Jesús a Roquetes, 3 43590 Tortosa Tel 977 50 07 35 <a href="http://www.emdjesus.cat">www.emdjesus.cat</a></p> <p><b>SAC DE CAMPREDÓ</b> C/ Rafael Escardo Valls, 10 43897 Campredó - Tortosa Tel. 977 59 70 50 <a href="mailto:campredo@tortosa.cat">campredo@tortosa.cat</a> <a href="http://www.campredo.altanet.org">www.campredo.altanet.org</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inquilinos/as: <ul style="list-style-type: none"> <li>- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del titular y de los familiares que se quieran empadronar acreditando el vínculo de parentesco (libro de familia, certificados de nacimiento o de matrimonio y parejas de hecho)</li> <li>- Contrato de alquiler registrado por la Cámara de Propiedad Urbana</li> <li>- Cédula de habitabilidad</li> </ul> </li> <li>• Propietarios/as: <ul style="list-style-type: none"> <li>- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia</li> <li>- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad no superior a tres meses de antigüedad</li> <li>- Cédula de habitabilidad</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>SAC ELS REGUERS</b> C/ de Cabassers, 26 43527 Els Reguers - Tortosa Tel 977 47 40 24 <a href="mailto:reguers@tortosa.cat">reguers@tortosa.cat</a></p> <p><b>SAC DE BÍTEM</b> C/ Travesía Jacint Verdaguer, 23 43510 Bitem - Tortosa Tel 977 59 65 09 <a href="mailto:bitem@tortosa.cat">bitem@tortosa.cat</a></p> <p><b>SAC DE VINALLOP</b> Pl. Mare de Déu Divina Pastora, 2 43517 Vinallop - Tortosa Tel 977 47 43 99 <a href="mailto:vinallop@tortosa.cat">vinallop@tortosa.cat</a></p>	<p>Toda persona que quiera empadronarse deberá venir personalmente a la planta baja del Ayuntamiento para realizar el trámite.</p>

**CAP TEMPLE**  
**Centre d'Atenció Primària**  
Av. de la Generalitat s/n  
(antiga Pl. Carrilet)  
43500 Tortosa  
Tel. 977 51 00 18  
Tel. Urgències 977 51 07  
51  
[www.gencat.cat/ics](http://www.gencat.cat/ics)

**CAP BAIX EBRE**  
**Centre d'Atenció Primària**  
Av Cristòfol Colom 16-20  
43500 Tortosa  
Tel. 977 50 26 38  
[www.gencat.cat/ics](http://www.gencat.cat/ics)

### **3.- Tarjeta sanitaria:**

Siempre que tengamos un problema de salud iremos a un Centro de Atención Primaria (CAP), donde seremos atendidos por un/a médico de cabecera, pediatra y personal de enfermería. Para poder ser usuarios de forma regular de cualquier centro de salud de la red del Servei Català de Salut y que nos asignen un médico de cabecera, es necesario obtener la tarjeta sanitaria individual (TIS). Esta tarjeta es personal e intransferible y se obtiene en el Centro de Atención Primaria (CAP) más cercano al domicilio. En estos centros se les informará de la documentación necesaria para obtenerla.

### **4.- Escolarización de los hijos**

En Catalunya la escolarización es obligatoria y gratuita de los 6 hasta los 16 años. Las etapas del sistema educativo catalán son:

- De los 0 a los 3 años, Guardería
- De los 3 a los 6 años, Educación Infantil (gratuito, no obligatorio)
- De los 6 a los 12 años, Educación Primaria
- De los 12 a los 16 años, Educación Secundaria
- Entre los 16 y los 18 años, se puede optar por la formación profesional o el bachillerato
- A partir de los 18 años, se puede acceder a la universidad o a formación profesional de grado superior

Para informarse de los diferentes centros educativos que hay en Tortosa pueden llamar al 012, o dirigirse al Departament

<p><b>DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT</b> C/ Providència . 5-9 43500 Tortosa Tel. 977 44 87 11 <a href="http://www.gencat.cat/ensenyament">www.gencat.cat/ensenyament</a></p>	<p>d'Educació.</p> <p>Para poder acceder a la escuela debe formalizarse la matrícula entre los meses de marzo y abril. La documentación que debe presentarse es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia del padre, de la madre del tutor o tutora del alumno/a</li> <li>- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del alumno/a</li> <li>- Fotocopia del libro de familia o certificado de nacimiento del alumno/a</li> <li>- Carnet de vacunaciones</li> <li>- Tarjeta sanitaria</li> <li>- Certificado de empadronamiento</li> </ul> <p><b><u>5.- Formación de adultos y formación ocupacional</u></b></p>
<p><b>AFA TORTOSA (Aula de Formació d'Adults)</b> Av. Colom, 34-42 (Institut de l'Ebre) 43500 Tortosa Tel. 977 58 89 95 <a href="mailto:e3009771@xtec.cat">e3009771@xtec.cat</a> <a href="http://www.xtec.cat/afatortosa">www.xtec.cat/afatortosa</a></p> <p><b>ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES</b> C/ Sant Domènech, 14 43500 Tortosa Tel. 977 44 00 79 <a href="mailto:eoitortosa@xtec.cat">eoitortosa@xtec.cat</a> <a href="http://www.eoitortosa.com">www.eoitortosa.com</a></p>	<p><b>1) Formación de adultos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Escuela de Formación de Adultos:</b> para mayores de edad, la Escuela de Adultos desarrolla una oferta gratuita de diferentes posibilidades: ciclo de formación instrumental, graduado en educación secundaria (GES), preparación para la pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, preparación para la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, iniciación a la informática, al inglés y cursos de catalán.</li> <li>• <b>Escuela Oficial de idiomas:</b> Actualmente en la EOI de Tortosa puede cursarse estudios de inglés, francés y alemán.</li> <li>• <b>Espai Obert d'Aprenentatge:</b> se realizan, entre otros, talleres de educación infantil y de salud traducidos a diferentes idiomas, talleres de corte y confección, talleres de iniciación a la peluquería dirigidos a mujeres mayores de 16 años, cursos de acogida y integración para jóvenes reagrupados mayores de 16 años.</li> </ul>

<p><b>ESPAI OBERT D'APRENTATGE</b> Pl. dels Dolors, 1 43500 Tortosa Tel. 977 44 52 64 <a href="mailto:espai.tortosa@tortosa.cat">espai.tortosa@tortosa.c</a></p>	
<p><a href="#">at</a></p>	
<p><b>CENTRE DE FORMACIÓ OCUPACIONAL</b> Pl Sant Joan, 4 43500 Tortosa Tel 977 51 11 89 Tel 977 51 13 80 <a href="mailto:cfo.tortosa@tortosa.cat">cfo.tortosa@tortosa.cat</a></p>	<p><b>2) Formación Ocupacional:</b></p> <p><b>Centro de Formación Ocupacional:</b></p>
<p><a href="http://www.tortosa.cat">www.tortosa.cat</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Escuela Taller:</i> dirigida a jóvenes menores de 25 años desocupados. El objetivo es aprender un oficio y la duración es de dos años.</li> <li>• <i>Taller de ocupación:</i> dirigido a personas en situación de desempleo, de 25 años o más, que se encuentran en situación de riesgo de exclusión laboral. Pueden ser de jardinería, cocina, asistencia en domicilio, etc., y su duración es de un año.</li> <li>• <i>Cursos de formación profesional ocupacional:</i> son para personas en situación de desempleo y pueden ser de soldadura, electricidad, albañil, trabajador/a familiar, etc. Se hacen prácticas en empresas .</li> <li>• <i>Programa SEFED:</i> cursos para administrativos/as. Dura seis meses y se hacen por las mañanas. Dirigido a personas en situación de desempleo.</li> </ul>
<p><b>SERVEI D'OCUPACIÓ DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA</b></p>	<p><b>Servicio de Ocupación de la Generalitat de Catalunya – SOC</b></p>
<p>Passeig de Ribera, 25-27 43500 Tortosa Tel 977 44 81 01</p>	<p>Se ofrecen cursos de formación ocupacional dirigidos a personas en situación de desempleo para favorecer la inserción laboral.</p>
<p><a href="mailto:otg_tortosa.soc@gencat.net">otg_tortosa.soc@gencat.net</a></p>	<p>También hay cursos de formación profesional continuada que están dirigidos a personas en activo que tiene por objetivo mejorar sus calificaciones profesionales.</p>
<p><a href="http://www.oficinadetreball.cat">www.oficinadetreball.ca</a></p>	
<p><a href="#">t</a></p>	

**PTT TORTOSA (Programa de Transició al Treball)**

Pl Sant Joan, 4  
43500 Tortosa  
Tel 977 51 11 89  
Tel. 977 44 20 54

[ptt.tortosa@tortosa.cat](mailto:ptt.tortosa@tortosa.cat)

[www.xtec.cat/se-baixebre](http://www.xtec.cat/se-baixebre)

**CONSORCI PER A LA NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA**

Pl. dels Dolors 1, 3r  
43500 Tortosa  
Tel. 977 51 07 20

[terresdelebre@cpnl.cat](mailto:terresdelebre@cpnl.cat)

[www.cpnl.cat/xarxa/cnl-terresebre/](http://www.cpnl.cat/xarxa/cnl-terresebre/)

**SERVEI LOCAL DE CATALA DE TORTOSA**

Pl. dels Dolors 1, 3r  
43500 Tortosa  
Tel. 977 51 07 20

[tortosa@cpnl.cat](mailto:tortosa@cpnl.cat)

[www.cpnl.cat/xarxa/cnl-terresebre/](http://www.cpnl.cat/xarxa/cnl-terresebre/)

**Programa de Transición al Trabajo – PTT**

Es un programa formativo de un año de duración dirigido a chicos y chicas de más de 16 años en situación de desempleo. Se aprende ebanistería y cocina y se hacen prácticas en empresas. El objetivo es facilitar recursos personales y profesionales para que puedan encontrar trabajo y/o continuar la formación.

**6.- Aprendizaje de la lengua**

En Catalunya hay dos lenguas cooficiales: el catalán y el castellano. Así, para buscar trabajo, hacer gestiones, ir a comprar, etc. es necesario que todo el mundo hable, o como mínimo, entienda estas dos lenguas.

En Tortosa, donde se habla mayoritariamente el catalán, se ofrecen todo tipo de cursos de aprendizaje de la lengua, entre los cuales destacamos:

- **Consorti per a la Normalització Lingüística:** dirigido a la población adulta. Pueden ser presenciales o a distancia. Es necesario tener 18 años o tener 16 y no haber hecho la escolarización obligatoria en Catalunya. “*Voluntariat per la llengua*”: es un programa que facilita que personas que habitualmente hablan el catalán se encuentren con personas que quieren practicarlo y hablen en un ambiente real y distendido.
- **Escuela de Formación de Adultos:** se hacen clases de alfabetización de manera reglada, con el nombre de Nivel instrumental. Se trabaja sólo la lengua oral. Los alumnos deben tener 16 años como mínimo.
- **Atzavara-arrels:** es una entidad sin ánimo de lucro que realiza actividades dirigidas a las persona migradas que viven en Tortosa, como cursos de acogida lingüística en catalán y castellano, taller de estudio asistido, espacio aula abierta para niños y adolescentes, servicio de información al público en diferentes lenguas y servicio de traducciones e intercambios lingüísticos.
- **Espai Obert:** talleres de catalán dirigidos a mujeres no alfabetizadas.

**AFA TORTOSA (Aula de Formació d'Adults)**  
Av. Colom, 34-42 (Institut de l'Ebre)  
43500 Tortosa  
Tel. 977 58 89 95  
[e3009771@xtec.cat](mailto:e3009771@xtec.cat)  
[www.xtec.cat/afatortosa](http://www.xtec.cat/afatortosa)

**ATZAVARA-ARRELS**  
C/ Poeta Vicenç García 3  
43500 Tortosa  
Tel i fax 977 44 05 58  
[atzavara-arrels@hotmail.com](mailto:atzavara-arrels@hotmail.com)

**ESPAI OBERT D'APRENTATGE**  
Pl. dels Dolors, 1  
43500 Tortosa  
Tel. 977 44 52 64  
[espai.tortosa@tortosa.cat](mailto:espai.tortosa@tortosa.cat)

**CREU ROJA TORTOSA**  
C/ Berenguer IV, 41  
43500 Tortosa  
Tel. 977 44 44 44  
[tortosa@creuroja.org](mailto:tortosa@creuroja.org)  
[www.crojatortosa.org](http://www.crojatortosa.org)

**Creu Roja Tortosa:** Se dan clases de alfabetización y cursos básicos de lengua castellana.

**SERVEI D'OCUPACIÓ DE  
LA GENERALITAT DE  
CATALUNYA**

Passeig de Ribera, 25-27  
43500 Tortosa  
Tel 977 44 81 01

[otg\\_tortosa.soc@gencat.net](mailto:otg_tortosa.soc@gencat.net)

[www.oficinadetreball.cat](http://www.oficinadetreball.cat)

[www.oficinadetreball.cat](http://www.oficinadetreball.cat)

t

**CENTRE DE FORMACIÓ  
OCUPACIONAL**

Pl Sant Joan, 4  
43500 Tortosa  
Tel 977 51 11 89  
Tel 977 51 13 80

[cfo.tortosa@tortosa.cat](mailto:cfo.tortosa@tortosa.cat)

[www.tortosa.cat](http://www.tortosa.cat)

**CREU ROJA TORTOSA**

C/ Berenguer IV, 41  
43500 Tortosa  
Tel. 977 44 44 44

[tortosa@creuroja.org](mailto:tortosa@creuroja.org)

[www.crojatortosa.org](http://www.crojatortosa.org)

**PUNT D'INFORMACIÓ  
JUVENIL DE TORTOSA**

Pl. Joan Monclús 2  
(Antic Mercat de  
Ferrerries)  
43500 Tortosa  
Tel 977 50 45 73

[joventut@tortosa.cat](mailto:joventut@tortosa.cat)

[www.puntjove.tortosa.cat](http://www.puntjove.tortosa.cat)

at

**7.- Trabajo**

Cualquier extranjero que goce de una autorización de residencia y trabajo puede acceder al mercado laboral. Para encontrar trabajo podéis dirigiros a:

Oficina de Treball de la Generalitat (OTG): es un servicio público de oferta y demanda de trabajo

Centre de Formació Ocupacional (CFO): tiene una bolsa de trabajo y un servicio de intermediación

Creu Roja Tortosa: tiene un proyecto de inserción laboral para favorecer la inserción laboral de las personas inmigradas

Punt d'Informació Juvenil Tortosa (PIJ): dispone de información relacionada con el mundo laboral

Punt d'Informació Juvenil Baix Ebre (PIJ): hay un tablón de ofertas de trabajo y información práctica sobre cómo acceder a las mismas

Cáritas Interparroquial de Tortosa: tiene una bolsa de trabajo para mujeres inmigrantes

Programa rural de acogida e inserción de la Fundació Pagesos Solidaris-Unió de Pagesos: la Oficina de Atención al trabajador/a es un servicio orientado a la promoción de la autonomía personal y laboral de aquellas personas que tengan dificultades para acceder al mercado laboral. Se ofrecen diferentes servicios: participar en los procesos de selección de trabajadores en el sector agrario-intermediación laboral; asesoramiento, orientación y apoyo en el itinerario de inserción laboral; alta como demandante de empleo en el SOC; formación pre-laboral y ocupacional; asesoramiento legal y apoyo en la tramitación de documentación.

Empreses de Treball Temporal (ETT): contratan personas con carácter temporal para ofrecer sus servicios a las empresas usuarias.

**OFICINA JOVE DEL BAIX  
EBRE**

C/ del Vall, 9  
43500 Tortosa  
Tel 977 44 50 03

[sij.baixebre@oficinajov](mailto:sij.baixebre@oficinajov)

[e.cat](mailto:sij.baixebre@oficinajov)

[www.jovebaixebre.cat](http://www.jovebaixebre.cat)

**CÀRITAS  
INTERPARROQUIAL DE  
TORTOSA**

C/ Censal Sacosta, 14  
43500 Tortosa  
Tel 977 44 13 64

**FUNDACIÓ PAGESOS  
SOLIDARIS-UNIO  
PAGESOS**

Oficina d'Atenció al  
Treballador/a  
c/ Àusias March, 14 bxs  
43500 Tortosa  
Tel. 977 58 87 83

[tortosa@pagesossolidaris.org](mailto:tortosa@pagesossolidaris.org)

[ris.org](mailto:tortosa@pagesossolidaris.org)

[www.pagesossolidaris.org](http://www.pagesossolidaris.org)

[rg](http://www.pagesossolidaris.org)

**AJUNTAMENT DE  
TORTOSA  
SERVEI D'ATENCIÓ  
CIUTADANA**

PI Espanya, 1  
43500 Tortosa  
Tel 977 58 58 58

[aj.tortosa@tortosa.cat](mailto:aj.tortosa@tortosa.cat)  
[www.tortosa.cat](http://www.tortosa.cat)

**AJUNTAMENT DE  
TORTOSA  
SERVEI D'ATENCIÓ  
CIUTADANA**

PI Espanya, 1  
43500 Tortosa  
Tel 977 58 58 58

[aj.tortosa@tortosa.cat](mailto:aj.tortosa@tortosa.cat)  
[www.tortosa.cat](http://www.tortosa.cat)

**8.- Arraigo**

Las personas extranjeras que viven en territorio español pero que no disponen de una autorización de residencia y trabajo pueden regularizar su situación a través de la solicitud de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales, arraigo social.

Uno de los requisitos para obtenerla es la presentación de un informe de inserción social que realiza el Ayuntamiento. Para pedirlo debe presentarse una solicitud con la siguiente documentación y requisitos:

- Documentos que acrediten la estancia ininterrumpida y continuada en el territorio español durante los tres últimos años anteriores a la solicitud
- Constar empadronado en el Ayuntamiento de Tortosa un mínimo de seis meses
- Si hay problemas de comunicación, se valorará la posibilidad de realizar cursos de conocimiento de la lengua
- Tener conocimiento del entorno social, cultural y laboral

**9.- Reagrupación familiar**

Las personas extranjeras que viven en territorio español, y tienen una autorización de residencia y trabajo renovada, pueden solicitar la reagrupación familiar de sus familiares directos (cónyuge, hijos y padres). Uno de los requisitos para hacer la solicitud es aportar un informe sobre la disponibilidad y adecuación de la vivienda que acredite que la persona solicitante dispone de una vivienda digna para él y su familia.

Para solicitar este informe al Ayuntamiento de Tortosa deben presentarse los siguientes documentos:

- Copia del NIE de la persona solicitante
- Copia del pasaporte de los familiares que se quieren reagrupar
- Contrato de alquiler registrado por la Cámara de Propiedad Urbana o nota simple del Registro de la Propiedad no superior a los tres meses de antigüedad

- Cédula de habitabilidad
- Copia del contrato reciente o último recibo del agua, la luz y el gas (natural o butano)

**DEPARTAMENT  
D'ENSENYAMENT**  
C/ Providència, 5-9  
43500 Tortosa  
Tel. 977 44 87 11  
[www.gencat.cat](http://www.gencat.cat)

**MINISTERIO D'EDUCACIÓ,  
CULTURA I ESPORT**  
Atención al ciudadano  
91 327 76 81  
[www.educacion.gob.es](http://www.educacion.gob.es)

### **10.- Homologación de títulos y estudios extranjeros**

La homologación y/o convalidación de títulos no universitarios la pueden solicitar los ciudadanos españoles o extranjeros que hayan cursado o hayan obtenido un título oficial u oficialmente reconocido de un sistema educativo extranjero. La solicitud se presentará en cualquier delegación del Departament d'Educació juntamente con la documentación necesaria en cada caso.

La homologación o convalidación de los estudios universitarios o de grado superior se tramitará por parte del Ministerio de Educación, presentando una solicitud juntamente con la documentación correspondiente en cada caso en las Oficinas de registro habilitadas, por correo o presencialmente.

### **11.- Canje del Permiso de Conducir y Matriculación del Vehículo**

#### **1) Canje del Permiso de Conducir**

La validez del permiso de conducir B se rige por la normativa internacional. El permiso de conducir internacional sólo tiene validez durante los seis primeros meses de residencia en el Estado español. Una vez transcurrido este periodo, debe solicitarse el permiso de conducir español. Quedan exceptuados los permisos de las personas que proceden de países extracomunitarios que han suscrito convenios de canje del permiso de conducir con España. Actualmente el canje puede solicitarse cuando el permiso de conducir haya sido expedido en: Andorra, Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein, Corea, Japón, Marruecos, Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú, Chile, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Venezuela, Argelia, Bolivia i Croacia.

Los permisos de conducir expedidos por un estado miembro de la Unión Europea tienen validez en España. Sin embargo, si el/la

**PREFECTURA PROVINCIAL  
DE TRÀNSIT DE  
TARRAGONA**  
**Departament de Vehicles**  
Pl. Imperial Tarraco, 4  
43071 Tarragona  
Tel. 977 22 11 96  
[jpitt@dgt.es](mailto:jpitt@dgt.es)  
[www.dgt.es](http://www.dgt.es)

<p><b>POLICIA LOCAL</b> Pl. Immaculada, 16 43500 Tortosa Tel. 977 58 58 01 <a href="http://www.policiallocaltortosa.com">www.policiallocaltortosa.com</a></p>	<p>titular establece su residencia de forma continuada y habitual en España, debe comunicarlo a la Jefatura de Tráfico, para que puedan introducirse sus datos en el Registro Central de Conductores e Infractores. A partir de este momento, queda sometido/a al reconocimiento periódico de aptitudes psicofísicas en las mismas condiciones que las previstas para los permisos expedidos en España.</p> <p><b>2) Matriculación del vehículo</b></p> <p>Las personas extranjeras que vengan con un vehículo particular matriculado en su país de origen, tiene un plazo de 30 días a partir de la fecha en que fijen su residencia para regularizar la documentación de su vehículo a fin de poder circular por España.</p>
<p><b>CONSELL COMARCAL DEL BAIX EBRE</b> C/ Barcelona , 152 43500 Tortosa Tel. 977 44 53 08 <a href="http://www.baixebre.cat">www.baixebre.cat</a></p>	<p>Para solicitar información, podéis dirigiros a la Policía Local de Tortosa. Los documentos necesarios para poder realizar este trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- NIE</li><li>- Certificado de empadronamiento</li><li>- Solicitar la documentación española del vehículo (ficha técnica) en la ITV</li><li>- Pagar el impuesto de matriculación</li><li>- Darse de alta en el impuesto municipal de vehículos</li></ul> <p><b><u>12.- La vivienda</u></b></p> <p>Cuando queremos comprar o alquilar un piso debe tenerse en cuenta que éste cuente con todos los suministros de agua, luz y gas de alta y todas las instalaciones se encuentren en buen estado. También conviene saber si la vivienda tiene cédula de habitabilidad, que es un documento oficial que certifica que la casa reúne todas las condiciones necesarias de seguridad y confort. Si una vivienda no tiene cédula de habitabilidad puede solicitarse en la Oficina d'Habitatge de la Generalitat, si se trata de un alojamiento de nueva construcción; o en el Consell Comarcal del Baix Ebre si es una vivienda de segunda ocupación. La cédula de habitabilidad debe pedirse siempre por parte del propietario de la vivienda.</p>

<p><b>CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA</b>  C/ Cristòfol Despuig, 42  43500 Tortosa  Tel. 977 44 08 45  <a href="mailto:tortosa@cambrapropietat.org">tortosa@cambrapropietat.org</a>  <a href="http://www.cambra.propietat.org">www.cambra.propietat.org</a></p>	<p><b>1) Viviendas de alquiler</b></p> <p>El contrato de alquiler es un acuerdo privado entre dos personas: el/la arrendatario/a o inquilino/a y el/la arrendador/a o propietario/a. Normalmente en el contrato se estipula el pago de una mensualidad avanzada del precio del alquiler en concepto de fianza. Este importe se deposita en la Cámara de la Propiedad Urbana o en alguna de las entidades financieras que colaboran. Cuando el contrato haya finalizado, previa comprobación por parte del propietario conforme la vivienda se retorna en buenas condiciones, se devolverá la fianza.</p> <p>Las personas en situación de fragilidad social y económica pueden dirigirse al organismo oficial responsable de las viviendas sociales, o directamente al Ayuntamiento, para informarse sobre la posibilidad de obtener algún tipo de ayuda para la vivienda.</p>
<p><b>BORSA JOVE D'HABITATGE</b>  C/ de la Rosa, 17  43500 Tortosa  Tel. 977 44 49 47  <a href="mailto:habitatgejove@tortosa.cat">habitatgejove@tortosa.cat</a>  <a href="http://www.puntjove.tortosa.cat">www.puntjove.tortosa.cat</a></p>	<p><b>2) Vivienda de propiedad</b></p> <p>Antes de comprar una vivienda es conveniente asegurarse de su situación jurídica. El Registro de la Propiedad es el organismo donde consta el auténtico titular de los bienes inmuebles y permite verificar que está libre de cargas (nota simple). Sólo las declaraciones del Registro de la Propiedad son una garantía jurídica exacta de la compra.</p> <p>La compra de una vivienda puede hacerse mediante documento público o contrato de compraventa. Pero para que la compra pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad es necesario dirigirse a un/a notario/a para extender una escritura pública. Este documento formaliza legalmente la compraventa, una vez firmada por las dos partes y por el notario/a. Asimismo, para que la compraventa tenga plenos efectos de publicidad frente terceros, debe ser registrada en el Registro de la Propiedad que corresponda.</p>
<p><b>AGÈNCIA DE L'HABITATGE DE CATALUNYA</b>  C/ Maria Rosa Molas, 41  43500 Tortosa  Tel. 977 92 35 98  <a href="http://www.agenciahabitatge.cat">www.agenciahabitatge.cat</a></p>	<p>La Oficina de la Vivienda de la Generalitat puede informar y asesorar sobre la vivienda en general y sobre la vivienda de protección oficial, sobre los programas orientados a facilitar un alquiler asequible y sobre la gestión de las ayudas a la rehabilitación de las viviendas y los edificios.</p>

**AJUNTAMENT DE  
TORTOSA  
SERVEI D'ATENCIÓ  
CIUTADANA**

Pl España , 1  
43500 Tortosa  
Tel. 977 58 58 58

[aj.tortosa@tortosa.cat](mailto:aj.tortosa@tortosa.cat)

[www.tortosa.cat](http://www.tortosa.cat)

**BASE**

C/ Cristòfol Colom, 33  
43500 Tortosa  
Tel 977 50 44 11  
Fax 977 50 27 17

[www.base.es](http://www.base.es)

**13.- Impuestos y tasas**

Todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en un municipio están sujetos al pago de algunos impuestos o tasas que garantizan el buen funcionamiento y la perdurabilidad de las infraestructuras y los servicios. Algunas de estas tasas son:

- Tasa de recogida de basuras (anual)
- IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), que paga el/la propietario/a de los inmuebles (anual)
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), que paga el/la propietario/a de los vehículos (anual)
- Tasa para la expedición del certificado de empadronamiento
- Tasa para la expedición del informe de integración social para el arraigo
- Tasa para la expedición del informe de disponibilidad y adecuación de la vivienda para la Reagrupación familiar

**14.- Convivencia**

Convivir con los vecinos y vecinas del bloque de pisos, de la calle y del barrio conlleva unas normas de conducta, de las cuales destacamos las siguientes:

- Respetar las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Comunidad de Propietarios
- Evitar ruidos y mantener la TV y los aparatos musicales a unos niveles recomendables, sobre todo durante la franja horaria de 22 a 8 horas. Respetar el descanso de los vecinos
- Mantener las calles limpias y transitables
- Evitar las salidas de humos en los patios de luces y no limpiar las alfombras ni nada que ensucie por el balcón o la ventana
- No abandonar los muebles viejos u otros objetos voluminosos en la calle

<p><b>AJUNTAMENT DE TORTOSA</b>  <b>SERVEI DE MEDIACIÓ COMUNITÀRIA</b>  Pl. España, 1  43500 Tortosa  Tel. 662 062 383  <a href="mailto:mediacio@tortosa.cat">mediacio@tortosa.cat</a>  <a href="http://www.tortosa.cat">www.tortosa.cat</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depositar las basuras dentro de los contenedores correspondientes, con las bolsas cerradas y dentro de la franja horaria recomendable</li> <li>- No tirar papeles o similares por el suelo</li> <li>- Recoger las deposiciones de los animales</li> <li>- No limpiar los coches en la calle ni tirar cualquier tipo de aguas residuales en la vía pública</li> <li>- No reparar ningún vehículo en la calle</li> <li>- No ensuciar ni estropear los edificios públicos o privados, ni el mobiliario urbano</li> </ul> <p><b>Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural</b></p> <p>Es un nuevo servicio del Ayuntamiento de Tortosa que nace con la voluntad de fomentar la resolución pacífica, y a través del diálogo de los conflictos que puedan surgir entre los ciudadanos de Tortosa, especialmente aquellos conflictos vecinales de carácter intercultural.</p> <p>** El Ayuntamiento de Tortosa ha aprobado una ordenanza municipal que regula el buen uso de la vía pública y de los espacios públicos que puede consultarse en la página web del Ayuntamiento .</p>
<p><b>ACISI</b>  Carreró dels Capellans, 4  43500 Tortosa  Tel. 977 44 05 12  <a href="mailto:ici.tortosa@acisi.org">ici.tortosa@acisi.org</a>  <a href="mailto:xarxaperlaconvivencia@gmail.com">xarxaperlaconvivencia@gmail.com</a>  <a href="http://www.acisi.org">www.acisi.org</a>  <a href="http://www.xarxaperlaconvivencia.blogspot.com">www.xarxaperlaconvivencia.blogspot.com</a></p>	<p><b>Servicio de Mediación Comunitaria Intercultural – ACISI</b></p> <p>Es un servicio que tiene como objetivo fomentar y mejorar desde la mediación intercultural la relación y la convivencia entre comunidades de diferentes orígenes y culturas. Se trata de incorporar la mediación intercultural para favorecer la comunicación entre los principales colectivos de inmigrantes y la sociedad de acogida.</p>

**Teléfonos de interés:**

012 Atención Ciudadana de la Generalitat

112 Emergencias de la Generalitat

092 Emergencias Policía Local

088 Mossos d'Esquadra

091 Policía Nacional

062 Guardia Civil

061 Urgencias médicas

080 Bomberos

Una guía elaborada por: Salomé Gisbert Pla, Laia Sabaté Caballero i Carme Llopis Pichardo.